



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 ENE. 2014

ANGOL

033 - 24

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **ALMACEN FERNANDO LUIS VALDEBENITO INOSTROZA E.I.R.L.**, RUT. Nº 76.332.328-5, con domicilio particular en calle Cuevas nº 332 Villa Huequén de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 200249.

b) *Fotocopia del Contrato de Compraventa* firmado ante Notario de fecha 31 de diciembre de 2.013, firmado ante Notario, fotocopia de patente comercial respondiente al período julio a diciembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 200249, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES**, que figura a nombre de doña **NORA DEL CARMEN INOSTROZA MALDONADO**, al nuevo propietario **ALMACEN FERNANDO LUIS VALDEBENITO INOSTROZA E.I.R.L.**, RUT. Nº 76.332.328-5.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- Fernando Luis Valdebenito Inostroza
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL